REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 8 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO:	**ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA**
RADICACIÓN:	**253863103001-2023-00192-00**
DEMANDANTE:	**OLGA LUCIA MORENO**
DEMANDADOS:	**MARÍA ANTONIA CIFUENTES**

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - RECONOCER personería para actuar a la abogada KAROLIN ARIANA RAMOS GÓMEZ, como apoderado judicial de MARÍA ANTONIA CIFUENTES, en los términos y para los efectos del poder conferido visto en el folio 5 rótulo 0015 del cuaderno digital.

SEGUNDO. - NO DAR TRÁMITE a los medios de defensa propuestos en nombre de MARÍA ANTONIA CIFUENTES, en tanto, tratándose este asunto de un proceso ordinario de única instancia, la contestación y los demás medios de defensa que pretenden interponerse, han de presentarse en el desarrollo de la audiencia de que trata el artículo 72 del C.P.T.S.S.

TERCERO. - ADVERTIR a las partes que, el día programado para desarrollar la audiencia de que trata el artículo 72 del C.P.T.S.S., deberán acudir junto a las personas cuyo testimonio pretenden sean recaudado, si es que el mismo llegase a ser decretado como prueba en la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. **9 DE ABRIL DE 2024.**
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N ° 013**, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez

DAJ

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5acaf194b81a3ec187566011ae2bcbb47f984bb0a8cc86453f5343dbdc3d331c**
Documento generado en 08/04/2024 01:39:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica